



## FRECHILLA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de julio de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local.

<https://frechilladealmazan.sedelectronica.es>

Frechilla de Almazán, 28 de julio de 2025. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1698

---